

QUILACO, 20 de Abril de 2017

MAT.: Aprueba Bases Llamado a Licitación Pública para adquisición de Consultas Oftalmológicas de Vicio Refracción para Depto. de Salud de la Comuna de Quilaco.

DECRETO: 1.691.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 4.901, del 14 de Diciembre del 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 69, del 04 de enero del 2017, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ El Convenio de Programa de Resolutividad en APS año 2017 entre el Servicio de Salud Bio Bio y la I. Municipalidad de Quilaco - Departamento de Salud, Resolución n°1.592 de fecha 29-03-2017.
- ❖ Nota de Pedido el N° 2.434 del 20 de abril de 2017, del Departamento de Salud de la comuna de Quilaco.
- ❖ Las bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

1.- Aprueba Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública, con la finalidad de Adquirir " 150 Consultas Oftalmológicas de Vicio Refracción " para el Departamento de Salud de la Comuna de Quilaco.

2.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de " 150 Consultas Oftalmológicas de Vicio Refracción " para el Departamento de Salud de la Comuna de Quilaco, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases Técnicas y administrativas en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR

CLG/MVQ/CMP/RPF/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud